BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV. — NÚM. 1045 | BUENOS AIRES, VIERNES 22 DE ENERO DE 1897 | Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XV—DE IV AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto nombrando Ministro de Hacienda al doctor W. Escalante

D. S.

Buenos Aires, Enero 21 de 1897.

Hallándose vacante el cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Hacienda, al doctor don Wenceslao Escalante.

Art. 2.º Señálase el día de mañana, á las 2 p. m., para que el ministro nombrado preste el juramento de ley.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto mandando extender la escritura pública de un contrato celebrado con la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino y mandando entregar á la misma un bono provisorio.

Buenos Aires, Enero 21 de 1897.

Habiendo el honorable Congreso aprobado por ley número 3452 de fecha 19 de Diciembre del año próximo pasado, el contrato *ad referendum* celebrado entre el Poder Ejecutivo y la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, con fecha de 21 Agosto del citado año; y

Considerando:

1º Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la citada ley, el Poder Ejecutivo debe entregar á la empresa mencionada la suma de dos millones quinientos mil pesos oro sellado ($ oro 2.500.000) en títulos de deuda externa de 4 °|₀ de interés y 1|2 °|₀ de amortización acumulativa, quedando con esto canceladas todas las cuentas pendientes de cualquiera naturaleza que sean hasta el 31 de Diciembre de 1896 entre la empresa y el gobierno, y además, total y absolutamente rescindida la garantía acordada al ferrocarril;

2º Que durante la tramitación del contrato ante el honorable Congreso, el Poder Ejecutivo entregó á la empresa la suma de ochenta mil novecientos cinco pesos con sesenta centavos oro sellado ($ oro 80.905,60) por cuenta de la garantía correspondiente al tercer trimestre del año 1896 y con arreglo al prorrateo hecho en los dos millones de pesos oro que asignaba la ley de presupuesto para el pago de las garantías adeudadas á los ferrocarriles garantidos;

3º Que, dadas las estipulaciones del contrato de la referencia, aquella cantidad debe ser devuelta al gobierno por la empresa y abonarle á ésta los intereses sobre los dos millones quinientos mil pesos oro sellado ($ oro 2.500 000) por el semestre de 1896, conjuntamente con el bono que devengará intereses desde el primero del corriente mes;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º El escribano general de gobierno extenderá el contrato respectivo, de acuerdo con las bases establecidas en el convenio de 21 de Agosto de 1896 y teniendo presente las modificaciones introducidas por la ley núm. 3452 y referencias del presente decreto.

Art. 2º Líbrese orden al Ministerio de Hacienda para que entregue al representante de la empresa mencionada el bono provisorio de dos millones quinientos mil pesos oro sellado ($ oro 2 500.000) y ordene la liquidación y pago de los intereses del segundo semestre de 1896, debiendo simultáneamente la empresa devolver á la Tesorería general los pesos ochenta mil novecientos cinco con sesenta centavos oro sellado ($ oro 80.905,60), de acuerdo con lo expuesto en el considerando 3º del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto declarando vigente hasta el 31 del corriente la tarifa de avalúos que ha regido durante el año 1896.

Buenos Aires, Enero 18 de 1897.

Tendiendo á un mejor despacho en las aduanas de la Nación,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Queda vigente hasta el 31 de Enero corriente, inclusive, la tarifa de avalúos que ha regido en 1896, debiendo percibirse los derechos respectivos con arreglo á la nueva ley de aduana, promulgada en 16 del corriente.
Hágase saber de la Dirección general de rentas, para que lo comunique telegráficamente á todas las aduanas y receptorías; publíquese, y fecho, archívese.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución confirmando un fallo de la aduana del Rosario

Expediente núm. 1728, letra R, 1896.

Buenos Aires, Enero 20 de 1897.

Resultando de estas actuaciones, que el fallo del administrador de rentas del Rosario, corriente de fojas 14 á 18, que sobresee en el sumario levantado á los agentes de la barca italiana «Garibaldi» y lancha «Santa Fe», por trasbordo, sin permiso, de quince mil quinientas bolsas vacías y usadas, se ajusta á los preceptos legales,

SE RESUELVE:

Confírmasele en todas sus partes y pase á la Dirección general de rentas, á sus efectos.

A. ALCORTA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Resolución autorizando la ejecución de unas obras en el edificio de la Escuela normal de maestras de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Enero 21 de 1897.

Vista la adjunta nota de la directora de la Escuela normal de maestras de Santiago del Estero, haciendo presente la necesidad de proceder á la refacción de los water-closet del edificio que ocupa esa escuela y á la ejecución de otros trabajos análogos, y de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de obras públicas sobre el particular,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Que vuelva este expediente al mencionado Departamento para que proceda á contratar privadamente con el empresario señor Valentín Venturini, la ejecución inmediata de los trabajos de que se ha hecho mención en el edificio que ocupa la Escuela normal de maestras de Santiago del Estero, con arreglo á la propuesta que, por la cantidad de novecientos setenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, ha presentado dicho industrial.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto aprobando una transferencia á favor de don Nino Raviola de Viela Rey.

Expediente núm. 511, letra B, 1895.

Buenos Aires, Enero 21 de 1897.

Visto este expediente, en el que don Nino Raviola de Viela Rey, solicita se le expida el boleto provisorio que corresponde de la quinta número 127 de la colonia Yeruá, en cuya posesión fué puesto conjuntamente con los números 197, 198, 203, 204 y 208 de esa colonia, en virtud de la resolución de la Dirección de tierras y colonias de 13 de Febrero de 1894, confirmada por decreto de 14 de Abril del mismo año, en la que se excluía la quinta número 27; y resultando de los informes producidos, que la quinta número 127 no le fué concedida al señor Viela Rey, por resultar adjudicada al señor Silvio Sosa en el remate celebrado el año 1890; que posteriormente y como consta del documento que corre agregado á fojas , el señor Sosa transfiere sus derechos y acciones á esa quinta á favor del recurrente, quien, como informa el administrador de esa colonia, ha introducido un capital de consideración en poblaciones y cultivo de dicha tierra,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la transferencia hecha por don Silvio Sosa, á favor del señor Nino Raviola de Viela Rey, de sus acciones y derechos á la quinta número ciento veinte y siete (127) de la colonia Yeruá.
Art. 2º Pase á la Dirección de tierras, colonias y agricultura, para que extienda á favor del señor Viela Rey el boleto que corresponde.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Resolución mandando entregar unos certificados á don Rosario Alanis

Expediente núm. 1066, letra A, 1896.

Buenos Aires, Enero 21 de 1897.

Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección de tierras, colonias y agricultura para que haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que le corresponden como premio por la expedición al Río Negro, al ex-músico del batallón 12 de infantería de línea don Rosario Alanis.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Resolución mandando construir una lancha y un chinchorro para el «Villarino».

Expediente núm. 5988, letra V.

«Villarino», transporte. Solicita la construcción de una lancha á vapor y un chinchorro.

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.

Pase á la Dirección de talleres para que, de conformidad con los presupuestos adjuntos, proceda á construir una lancha á vapor y un chinchorro para el transporte «Villarino», imputándose la suma de ($ 8.979 90) ocho mil novecientos setenta y nueve pesos noventa centavos moneda nacional, que importan dichas embarcaciones al presupuesto del Departamento de Marina correspondiente al corriente año.
Comuníquese á la Intendencia de la armada y pase á sus efectos á la Dirección de talleres.

G. VILLANUEVA.

Resolución mandando construir una cocina para la Escuela naval

Expediente núm. 32, letra E.

Escuela naval.—Pide una cocina económica para el uso del comandante director.

Buenos Aires, Enero 19 de 1897.

Pase á la Dirección general de talleres, para que, de conformidad con el presupuesto adjunto bajo el núm. 19, construya una cocina económica con dos hornos, depósito de agua caliente y sus grifos respectivos, con destino al servicio del señor director de la Escuela naval, imputándose la suma de cuatrocientos cuarenta pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ m|n 440,80) que ella importa, al inciso 14, ítem 2 del presupuesto vigente del Departamento de Marina.
Comuníquese á la Intendencia de la armada, á la Escuela naval y pase á sus efectos á la Dirección de talleres.

G. VILLANUEVA.

Resolución mandando construir un chinchorro para el pailebot «Quequén»

Expediente núm. 104, letra I.

Intendencia de la armada. Solicita la construcción de un chinchorro para el pailebot «Quequén».

Buenos Aires, Enero 16 de 1897.

Pase á la Dirección general de talleres, para que, de conformidad con el presupuesto adjunto, construya un chinchorro con palamenta completa para el pailebot «Quequén», imputándose la suma de ($ m[n 598.25) quinientos noventa y ocho pesos veinte y cinco centavos moneda nacional, que él importa, al presupuesto del Departamento de Marina, correspondiente al corriente año.
Comuníquese á la Intendencia de la armada, y pase á sus efectos á la Dirección general de talleres.

G. VILLANUEVA.

Resoluciones varias

Expediente núm. 5007, letra M, y 4084, letra C.

Ministerio de Hacienda. Contestando que el bulto conteniendo artículos de electricidad para el crucero «Buenos Aires», no ha sido conducido por el vapor alemán «Marck».

Buenos Aires, Enero 12 de 1897.

Resultando de lo informado por el señor comandante del crucero «Buenos Aires», que el bulto á que se refiere el presente expediente ha sido recibido conforme á bordo del buque de su mando, remítase esta tramitación al Ministerio de Relaciones Exteriores, á los fines indicados en la resolución fecha 25 de Agosto próximo pasado, que se registra á fojas 2.

G. VILLANUEVA.

Expedientes núms. 5641, letra E y 3607, letra V.

Varios vecinos del Paraná (Miní). Solicitan sean colocadas nuevamente cuatro boyas que fueron sacadas del Paraná por la Dirección de talleres.

Buenos Aires, Enero 12 de 1897.

Vuelva al Estado mayor general de marina, para que ordene á la oficina de hidrografía proceda á colocar las boyas que reclaman los vecinos del Paraná (Miní), en los parajes que se consideren más convenientes para la navegación, debiendo reemplazar las dos que faltan y que fueron colocadas en el Banco Ortiz, con las sobrantes del valizamiento de Las Palmas.
Los talleres de marina entregarán al Estado mayor las dos boyas que existen allí depositadas, debiendo proceder á pintarlas y construir las cadenas y muertos respectivos, facilitando al propio tiempo la chata «Perseverancia», para efectuar el trabajo de valizamiento.
Comuníquese á la Dirección de talleres á sus efectos é Intendencia de la armada.

G. VILLANU VA.

Expediente núm. 5867, letra M.

Depósito de marineros. Pide se refaccione la lancha á vapor.

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.

Pase á la Dirección de talleres para que proceda de conformidad con los presupuestos adjuntos á refaccionar la lancha á vapor del Depósito de marineros; imputándose la suma de $ 2823-24 dos mil ochocientos veinte y tres pesos veinte y cuatro centavos moneda nacional, que ellos importan, al presupuesto del Departamento de Marina, correspondiente al ejercicio de 1896.
Comuníquese, etc.

G VILLANUEVA.

Expediente núm. 110, letra M.

Mujica, Santos. Ex zapatero del pontón «La Paz», reclama racionamiento désde el 28 de Abril de 1896 hasta el 11 del actual.

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.

No pudiéndose adeudar racionamiento á ningún tripulante de la armada, pues to que aquél se da en especie á los que están presentes en los barcos; no ha lugar y archívese.

G. VILLANUEVA.

Expediente número 114, letra A.

Dirección de talleres. Solicita autorización para efectuar reparaciones en el cutter «La Flecha».

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.

Aprobado; á sus efectos vuelva á la Dirección de talleres y comuníquese á la Intendencia de la armada.

G. VILLANUÉVA.

Expediente núm. 116, letra M.

Ministerio del Interior. Comunica haber impartido orden al gobernador de Tierra del Fuego para el corte de 20.000 postes para telégrafos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.

Acúsese recibo, haciendo presente que en caso que el corte de madera para postes de telégrafo tropezase con el inconveniente de escasez de recursos dentro del presupuesto de la gobernación, este Ministerio podrá subsanarlos recibiendo los postes por un precio convencional.

G. VILLANUEVA.

Expediente número 146, letra E.

«Rosetti», pontón. El Estado mayor comunica haber descargado todos los explosivos que existían á bordo de este buque.

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.

De conformidad con lo manifestado en la presente nota, póngase á disposición del Departamento nacional de higiene el pontón «Rosetti».
Comuníquese á sus efectos al Estado mayor de marina, al Departamento de higiene y á la Intendencia de la armada.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 176, letra I.

Intendencia de la armada comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del juez federal doctor don Pedro Olaechea y Alcorta, las sumas siguientes: $ 435 oro y m[n 3 por mercaderías compradas al ex capitán del vapor «Amazone», hoy «Río Santa Cruz».

Buenos Aires, Enero 18 de 1897.

Remítase con nota al señor juez federal de la capital, doctor don Pedro Olaechea y Alcorta.

G. VILLANUEVA.

Expediente núm. 178, letra I.

Intendencia de la armada. Solicita el despacho inmediato de 135 fardos paños para el vestuario de invierno de la armada, comprometiéndose á llenar después los requisitos del despacho y pago de los derechos de aduana.

Buenos Aires, Enero 19 de 1897.

Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva dictar las órdenes del caso en el sentido que solicita la Intendencia de la armada.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA HIDROGRAFICA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes que la posición del faro Punta Mogotes sobre la carta número 1324 del Almirantazgo Británico se encuentra equivocada, habiéndolo hecho así notar también la oficina hidrográfica de Londres.
Dicho faro queda 5 millas aproximadamente más al Norte y dos más al Oeste que la indicada en la mencionada carta.
La situación exacta del faro es: latitud 38°05'40" Sud y 57°31'17" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, según aviso oficial de Julio de 1891.

Buenos Aires, Enero 13 de 1897.—*Esteban Fernández.*—Vº Bº *García.*

v-25-E.

OTRO:

América del Norte. Estados Unidos. Tejas.—El gobierno de los Estados Unidos informa que la boya de silbato (á listas verticales blancas y negras), fondeada al Sud de la Bahía «Galveston» y que se corrió de su sitio cerca de tres cuartos de milla al Este, se encuentra actualmente en 9 metros de agua, desde cuya posición releva al médano de Nord Breacker al Sud 69º Oeste magnético y á 2,6 millas de distancia y marca al faro de Punta Bolívar al N. 74º Oeste también magnético. Posición aproximada: Latitud 29º 19' 40'' Norte. Longitud 94º 39' 45'' Oeste.

Nota.—Los buques pueden pasar actualmente á cualquier lado de la boya, siendo preferible el lado Norte durante el flujo y el Sud en el reflujo.

América del Norte. Méjico. Vera Cruz.—El «Board of Trade», de Londres, informa que el faro sobre el sico Santa Guilla, Vera Cruz, no ha sido aún librado al servicio público, estando todavía en construcción. Posición aproximada. Latitud 19º08'10'' Norte y longitud 95º48'45'' Oeste de Greenwich.

Buenos Aires, Enero 13 de 1897.—*Esteban Fernández.*

v-25-E.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 21

Buenos Aires, Enero 21 de 1897.

La superioridad, por resolución de fecha 19 del corriente, se ha servido disponer lo que sigue:

Que el inspector general de sanidad, doctor don Eleodoro Damianoviche, pase á revistar á la lista de oficiales superiores; nombrar para que desempeñe las funciones de inspector general de sanidad del ejército, al cirujano mayor del mismo, don Alberto Costa; nombrar cirujano mayor del ejército, en reemplazo de aquél, al subinspector de sanidad y cirujano de ejército doctor don Carlos Villar; promover á cirujano de ejército, cubriendo la vacante producida, al cirujano de división don Marcelino Bargas y á cirujano de división, ocupando igualmente la vacante dejada, al cirujano de brigada don Enrique Piettranera.

Lo que se participa á los efectos consiguientes.

ALBERTO CAPDEVILA.

SERVICIO DE PLAZA

Enero 21 de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Antonio Tiscornia, con ayudante del batallón de su mando.

En el detall general del ejército, el mayor don Domingo Cedeira, con el capitán don Benjamín Matoso.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán, como está ordenado, por los primeros batallones de los regimientos 8º y 11 de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á treinta días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos noventa y nueve mil pesos*, en billetes de varias emisiones, recicibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

30.732 billetes .... $ 212.280

Ley 6 de Septiembre de 1890

2.516 billetes .... » 56.015

Ley 16 de Octubre de 1891

4.938 billetes .... » 12.892

Ley 29 de Octubre de 1891

4 billetes .... » 800

Ley 8 de Enero de 1894

6.403 billetes con sello .... » 9.058

Ley 8 de Enero de 1894

903 billetes sin sello .... » 7.955

45.496 billetes . $ 299.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—J. G Berdier—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á treinta días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veinte y cuatro mil pesos* en billetes de emisión menor cangeados al Banco de la Nación Argentina, por monedas de nikel, según ley 3321.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

796 billetes de 0.05	$	39.80
719 » » 0.10	»	71.90
421 » » 0.20	»	84.20

Ley 21 de Agosto de 1890

64.611 billetes de 0.05	$	3.230.55
52.142 » » 0.10	»	5.214.20
74.318 » » 0.20	»	14.863.60

Ley 29 de Septiembre de 1891

2.593 billetes de 0.05	$	129.65
1.139 « » 0.10	»	113.90
1.261 » » 0.20	»	252.20

198.000 billetes $ 24.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado. R. Peró.—F. A. Benítez.—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DIA 20 DE ENERO DE 1897

Tipo oficial del oro, 288 %

Recaudado en curso legal, $ 327407.41—Su equivalente en oro, 109427.03—Recaudado en oro sellado, 24369.35—Total á oro, 133796.38.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4463646.46—Su equivalente en oro, 1557189.38—Recaudado en oro sellado, 603932.71—Total á oro, 2161122.09.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3894773.00—Su equivalente en oro, 1176992.23—Recaudado en oro sellado, 517969.49—Total á oro, 1694961.72.

Diferencia en favor del mes de Enero del año 1897

Total á oro, $ 466160.37.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 4463646.46—Su equivalente en oro, 1557189.38—Recaudado en oro sellado, 603932.71—Total á oro, 2161122.09.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3894773.00—Su equivalente en oro, 1176992.23—Recaudado en oro sellado, 517969.49—Total á oro, 1694961.72

Diferencia en favor del año 1897

Total á oro, $ 466160.37.

A. Pesce,

Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 21 DE ENERO DE 1897

Tipo oficial del oro, 287 %

Recaudado en curso legal, $ 347130,25.
Id en oro sellado $ 26362,53.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Highland Chief, vapor inglés, de Liverpool, á Rose, con: á D. Hogg, 40 cajones aceite mineral; M. Aitken, 87 id hilo y tejidos; Ferrocarril Oeste, 454 bolsas carbón; R. Bellaury, 100 cajones pescados y líquidos; Delaze, 24 id tejidos; Primitiva de gas, 1000 bultos materiales; Cramer, 50 cajones hojalata; Mac Iver, 23 id id; Obras de salubridad, 379 caños; Lozano, 20 cajones tejidos; S. Wolff, 27 id id; Banco de Londres, 500 id antisárnico; M. Rademacher, 67 id tejidos; Drabble, 22 id id; Schiffner, 457 id hojalata; Hasenclever, 38 id ferretería; L. Aróztegui 28 id tejidos; A. Levy, 22 id; S Fernández, 19 id id; E. Hard, 66 id id; P. Polahon, 53 id id; Hirschberg, 117 id tejidos; Bell é hijos, 2000 bultos; P. Duggan, 15 carneros; F, y Lagos, 47 id id; Lahusen, 150 id; Staud, 115 id tejidos; Ferrocarril Gran Oeste Argentino, 365 bultos vagones; orden de varios, 1200 id ferretería, materiales y artículos diversos.

Delcomyn, vapor inglés, de New York, á Williams y Cía., con: á A. Rolón, 49 cajones aceite; Búa, 20 id glucosa; Estancia Las Barrancas, 20 id específico; L. Odio, 30 id barniz; Tramway Ciudad de Buenos Aires, 18 cascos aceite; D. Gibson, 68 bultos botellas; Barthe, 100 id malta; E. Liwock, 10 id mercaderías; ferrocarril del Oeste, 1000 id kerosene; Banco de Londres, 2000 id id; L. Odio, 100 cascos aceite; J. Bell, 490 cajones zapatos; G. Zanoli, 25 cajones ferretería; H senclever, 1400 id maquinaria; J. Hodsoll, 20 id mercaderías; Nécol, 100 id conservas; orden, 800 bultos polvo de tabaco, 54 cajones muebles, etc, á Gainza, 30 id aceite; Banco Londres, 1000 id kerosene; Tramway La Capital, 9242 id materiales; Mag-Dongall, 250 id específicos; M. Tudor, 2000 id conservas; P. Troug, 25 id droguería. Pfeiffer, 85 id alambre, 30 id hilo; G. Moss, 5000 id kerosene; Pedeflous, 10000 id id; Mackill, 900 bolsas polvo de tabaco; Shwa, 310 bultos maderas; W. Paats, 80 cajones comestibles; á varios, 85 id mercaderías generales.

Ganges, vapor inglés, de Newport, á T. L. Rosse, con: á J. J. Drysdale, 2540 rollos alambre; J. Walker, 68 cascos aceite, 1.572.768 kilos carbón.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor nacional «Guanaco», de Villa Concepción, á N. Mihanovich, con: á W. Paats y C.ª, 941 rollizos quebracho colorado; á Sebastián Cichero, 74 vigas madera dura.

Vapor nacional «Eolo», de Montevideo: á M. Z. Rivas, 45 cajones tejidos algodón; á Mignaquy y C.ª, 168 bultos aceitunas; á Favaro y Arregui, 16 cajones tejidos; á J. C. Vidal, 3 cajones tejidos; á P. Galcerán, 300 colleras pescado.

Vapor inglés «Grenfruin», de La Plata á T. S. Boadle: en tránsito para Amberes.

Vapor nacional «Bellarena», de Paranaguá á Bossio y Camuyrano: en lastre.

Vapor inglés «Parklands», de Rosario, á V. Goldomith: en tránsito para Londres.

Vapor oriental «Montevideo», de Montevideo, á Mensajerías Fluviales del Plata: á P. Galcerán, 250 colleras pescado.

Vapor inglés «Olympo», de Rosario, á W. Samson y C.ª: en tránsito para Amberes.

Vapor inglés «Lochiel», de Obligado: en tránsito á Dunkerque.

Vapor nacional Ixión, de Asunción, á E. D. Risso, con: á Menet y Cía., 65 bolsas café; á C. J. y Sarsotti, 150 id yerba; á H. Madero, 15 cajones aceite; á Moller y Cía., 128 id extracto de quebracho, 157 bolsas id id; á Lavalle y Avella, 205 cueros vacunos, 6 fardos id varios, 9 bolsas yerba, 9 id tártago, 5 id lana, 1 cajón drogas.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot Siempre Confianza, del Uruguay, con 90.000 kilos carbón, á Juan Z. Vias.

Pailebot Siempre Republicano de Santa Fe, con 25.000 sandías, á Falco y Chiesa.

Pailebot Julia Tassora, de Victoria: con 100.000 kilos carbón vegetal, á Falco y Chiesa.

Goleta Brillante, de La Paz, con 13.786 bolsas trigo, á Ros y Tobal.

Balandra Joven Venus, de islas San Fernando: con 100 canastos frutas, á Anibal Linari.

Balandra Bicho Feo de islas San Fernando: con 150 canastos frutas, á A. Linari.

Balandra San Juan Bautista, de islas San Fernando: con 140 carradas leña sauce, á A. Linari.

Balandra Luisita Carrans, de islas San Fernando, con 80 carradas leña sauce, á Anibal Linari.

Balandra Joven Julia Echart, de Gualeguaychú, con 1500 kilos carbón vegetal, á A. Linari.

Patacho Dos Amigos, de Bella Vista, con 14.470 kilos cueros vacunos, 1000 id cueros potro, 820 id cueros carpincho, 312 id garras, 4034 id cerda, 4668 id lana, 2450 id astas vacunas, 521 id cueros de ovejas, 477 id almidón, 28.575 id tabaco en hoja, 3.647 id tabaco, 3.960 id postes quebracho

Goleta Cittá de Génova, del Rosario, con 257.346 kilos, á Pechin y Rosso.

Goleta Africa Cianeffa, del Rosario, con 101.200 kilos harina, á Pechin y Rosso.

Pailebot Maipú, de Zárate, con 78.530 kilos, á Pechin y Rosso.

Pailebot Attilio Dodero, de Zárate, con 72.420 kilos carne tasajo, á Pechin y Rosso

Balandra Genoviefa, de Villa Constitución, con 18.000 kilos papas, á E. Gagliardo,

Balandra Velia, de La Paz, con 30.000 id carbón vegetal, 500 id queso del país, á id id.

Pailebot Eridano 2º, de Barranqueros, con 14.000 picanillas, á id id.

Pailebot Agustín Demartín, del Uruguay, con 80 000 kilos de carbón vegetal, á id id.

Pailebot Villa Ocampo, de Gualeguay, con 163.980 kilos sebo vacuno, 2000 cueros id con 61.420 kilos.

Pailebot Diógenes, de Nueva Palmira, con 4018 kilos trigos, á Wiengreen y Cía.

Pailebot Pringles, de San Nicolás, con 377.750 kilos á Francisco Martín.

Chata Rambla, de Victoria, con 44.963 kilos lana, 20.000 id leña, 70.000 id cal apagada, á Ros y Tobal.

Pailebot Pampa, de Concordia, con 28 fardos lana con 11.885 kilos, 44 fardos lana sucia con 20.568 kilos, á Lahusen y Cía.

Pailebot Don Cayetano Camera, de Mal Abrigo, con 97.530 kilos maní, 1900 id cueros vacunos, 170 id cerda, 26 id pluma de avestruz, á Falco y Chiesa.

Pailebot Bella Emilia, de Concordia, con 1680 postes de ñandubay, 450 canastas con botellas vacías, á Núñez y Cerro.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de 50.000 hojas papel carbónico en las condiciones de que se informarán los interesados en la oficina muestrarios de esta comisión consultiva (Reconquista 181) de 2 á 4 de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público el lunes 15 de Febrero próximo á las tres de la tarde.

El pago es *al contado*.

Buenos Aires, Enero 15 de 1897.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-15-F.

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de ampliación número 2, de las domiciliarias del Hospicio de Las Mercedes.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Enero de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-28-E

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de

30 días, para la terminación de las obras inconclusas de los distritos 1, 21 y 26, consistentes en la colocación de una parte de la cañería distribuidora de aguas corrientes, con arreglo al pliego de condiciones y planos que estarán á la vista de los interesados en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m. Las propuestas que se presenten, deberán formularse en un sello de 5 $ la primera foja y de 1 $ las subsiguientes y acompañadas de un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión ó en el Banco de la Nación argentina, á la orden del presidente de la comisión, que represente el 1 °/₀ del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1897 á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 7 de 1897.—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-8-F.

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

Necesitándose 97.000 traviesas de madera dura para la construcción del ferocarril de Patquia á La Rioja, llámase á los interesados en su provisión á concurrir á la Inspección de ferrocarriles de este departamento (casa de Gobierno, tercer piso), para imponerse de las condiciones á que aquella provisión deberá sujetarse.

Buenos Aires, Enero 17 de 1897.—*El Inspector general administrativo.*

v-26-E.

Ministerio de Hacienda

Contaduría general de la Nación

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.

Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.

Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*

v.28-F.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, se previene á los jubilados que no supieren firmar, que á partir del 1° de Febrero del corriente año, deberán, al percibir sus haberes, presentar al habilitado un certificado otorgado por la oficina donde hubieren prestado sus servicios, haciendo constar su identidad.

Contaduría general, Enero 11 de 1897 —*Juan B. Brivio*, secretario.

v-31-E.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor S. Astrada, para que dentro del término de nueve días ingrese en Tesorería general la suma de $ 500 que recibió de la sucursal del Banco de la Nación en Santiago para extinción de la langosta en 1891, y por cuya suma ha sido declarado deudor al fisco por resolución número 72 de la fecha.

Contaduría general, Enero 11 de 1897.—*Los Secretarios.* v-26-E.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, se previene á todos los habilitados que paguen pensionistas, que al efectuar el pago deberán exigir de éstas el certificado del Registro civil que acredite su estado civil, á cuyo efecto los habilitados al efectuar el pago correspondiente al mes de Enero entregarán á dichas pensionistas el formulario impreso del certificado que expedirá el Registro civil, practicándose esta operación mensualmente en lo sucesivo. Igualmente se previene á los habilitados que la Contaduría al examinar las cuentas de inversión que presenten exigirá el cumplimiento del requisito indicado, á contar desde el 1° de Febrero de 1897.

Contaduría general, Enero 11 de 1897. —*Juan B. Brivio*, secretario.

v-31-E.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días al señor E. Alvarado del ex-comité de auxilios á la Rioja y San Juan á levantar un cargo formulado contra dicho señor.

Contaduría general, Enero 16 de 1897—*Los Secretarios.*

v-31-E.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex-habilitado de la Fábrica nacional de pólvora don Clodomiro Reissig, por el término de nueve días, para que comparezca á levantar el saldo deudor que arroja la planilla de cargos formulada contra el mismo.

Contaduría general, Enero 20 de 1897. —*Los Secretarios.*

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

Inspección de colegios nacionales y escuelas normales

La Inspección general de enseñanza secundaria y normal, invita á los señores autores y editores á presentar los libros de enseñanza que han de someterse al estudio de las comisiones nombradas por decreto del superior gobierno, de fecha 24 de Diciembre.

Las obras se recibirán en esta oficina, en el término de treinta días, á contar de la fecha.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1896.—*El Inspector general.*

v-26-E

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación, por el término de 15 días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de la calle San Juan 2261 al 2277, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formulados por el arquitecto inspector señor Morra, que estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a. m. á 5 p. m., en la secretaría.—El acto de la licitación tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m., no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma y acompañen el certificado de depósito que marca la ley (1 °/₀).

Buenos Aires, Enero 8 de 1897.—*El Secretario.*

v-26-E.

Ministerio de Guerra y Marina

Estado mayor general del ejército

EDICTO

El comisario de instrucción, mayor

don José N. Lynch, en la causa que por homicidio sigue á Miguel Icasati, ha resuelto, en la fecha, citar por el presente edicto á los testigos que deben declarar en la misma, Jesús Barrionuevo é Ignacio Machado, cuyos domicilios se ignoran. Los testigos citados deberán presentarse dentro del término de un mes á contar desde la fecha, á la sección Justicia del Estado mayor general del ejército, á prestar declaración, previniéndoseles que en caso de no comparecer se les aplicarán las penas establecidas para estos casos por el Código de procedimientos militares en su artículo 76, inciso 1°.

Capital federal, Enero 9 de 1897.—*Ricardo Fernández*, escribano.

v-9-F.

———

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido abandonado en jurisdicción de la subprefectura del Tigre, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamado se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Esta embarcación se encuentra en regular estado y sus dimensiones son las siguientes: Eslora 5 m. 90 ctms.—Manga 1 m. 80 ctms.—Puntal 0.72 centms.

Buenos Aires, Enero 2 de 1897.—*Luis García.*

v-3-F.

———